MP prohíbe la pesca artesanal del camarón, pepino del mar y cachama

El Ministerio Público (MP) informó sobre el comienzo de la veda anual de las especies marinas: camarón, pepino del mar y cachama presentes en el territorio nacional con el fin de prevenir y evitar su depredación y conservar el equilibrio de sus hábitat.

La veda del camarón que radica en la prohibición de la pesca artesanal de arrastre de la especie con red chica estará en vigencia hasta el 15 de julio, mientras que la veda de la cachama será hasta el 30 de julio de este año.

Asimismo, el MP anunció la prohibición de la pesca del pepino de mar hasta el mes de diciembre de este año.

Las temporadas de veda permiten el crecimiento y reproducción de las especies en cuestión, lo que no solo tiene un impacto positivo ambiental, sino en términos económicos

Por AVN